

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 01 de octubre de 2020. Pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso con solicitud a fin de fijar nueva fecha de remate. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2.020).

AUTO No. 1298

Referencia: Divisorio
Demandante: Cristian Eduardo Marín Marín
Demandado: Emilce Edith Marín Rodríguez
Radicación: 2018-00709

En atención al estado actual del presente proceso, el despacho señalará fecha para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes objeto de la demanda, de conformidad con lo previsto en el **inciso 4º del artículo 411 del C.G.P.** en concordancia con el artículo 450 ibídem. Por tanto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- SEÑÁLESE el día martes **24 de noviembre de 2020, a las 9:30 am**, para que tenga lugar en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI la práctica de la diligencia de **VENTA EN SUBASTA PÚBLICA** de los siguientes bienes inmuebles **i)** Una casa de habitación ubicada en la carrera 1 A 5 # 73-35, Manzana 8, lote # 11 del Barrio San Luis II de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria No. **370-191615** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, avaluado en la suma de **\$100.000.000** **ii)** Un local comercial ubicado en la carrera 5 # 15-00 Centro Comercial de la Quinta I Etapa, distinguido internamente con el número 30 piso 1 de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria No. **370-506357** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, avaluado en la suma de **\$54.000.000** y **iii)** Un local comercial ubicado en la carrera 5 # 15-42 Grupo Empresarial de la Quinta local 246 piso 2 de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria No. **370-684675** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, avaluado en la suma de **\$37.000.000.**

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará hasta que no haya transcurrido una (1) hora por lo menos.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes inmuebles señalados en precedencia , lo que corresponde a las sumas de **\$70.000.000, \$37.800.000 y \$25.900.000**, previa consignación del 40% del valor del avalúo de los bienes inmuebles, lo que corresponde a las sumas de **\$28.000.000, \$15.120.000 y \$10.360.000** a la cuenta No. 760012041001 del BANCO AGRARIO DE ESTA CIUDAD, situación por la cual resulta importante indicar a los postores que aquella diligencia se tramitará conforme lo disponen los artículos 448 al 453 del CGP.

SEGUNDO.- El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación diario EL PAIS o EL TIEMPO. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	2 SIGC
---	---	-----------------------------

a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el cual se debe regir bajo los parámetros del artículo 450 del CGP. Sírvase allegar las publicaciones con antelación a la audiencia.

La diligencia se realizará por medio virtual por medio del link que previamente se enviará al correo electrónico de los interesados, para los cual se les solicita informar el correo. Los sobres cerrados serán recibidos en la secretaría del juzgado durante la hora siguiente al inicio de la audiencia o a través del correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

DT.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 120 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 de octubre de 2020

Lyda Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e74c750204f12a8c87f579a1758744fd1174bf0c341ad5d167d3f0a3d9b22e52**
Documento generado en 01/10/2020 12:45:23 p.m.